

DECRETO No.

302
304

12 ABR 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1454 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2011

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el Acuerdo 072 de 2010. Y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 1454 del 29 de Diciembre de 2010, se establecieron los emolumentos para los empleos desempeñados por Empleados Públicos del Municipio de Pereira, Nivel central para la vigencia 2011.

Que en el decreto en comento se estableció la Planta de Cargos en 404 Empleos, distribuidos en 16 que dependen directamente del despacho del alcalde y 388 en Planta Global.

Que la Constitución Política en su artículo 315, numeral 7, otorga al Alcalde Municipal como función esencial Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarle funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que en observancia de la facultad constitucional otorgada al Alcalde Municipal y teniendo en cuenta que la Administración Central tiene diseñado y operativizado el manual de procesos y procedimientos, se hace necesario modificar la Planta de Cargos existente con el objeto de garantizar el buen desarrollo de dichos procesos en concordancia con las funciones asignadas a las diferentes dependencias.

Que por tal motivo el Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales expidió los decretos número 300, 301 y 302 del 8 de abril del 2011 por medio del cual se crean cargos en la Planta Global de la Alcaldía de Pereira, Despacho del Alcalde, sus funciones y requisitos.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en los decretos descritos en el aparte anterior se modifica el decreto 1454 del 29 de diciembre del 2010, el cual quedará así:

ARTICULO 1° **CAMPO DE APLICACIÓN:** El presente Decreto fija los emolumentos para los empleos desempeñados por Empleados Públicos – Nivel central, en aplicación al Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 072 de 2010.

ARTICULO 2° Modificar la Planta de Cargos de la Alcaldía de Pereira Nivel Central de acuerdo a la siguiente distribución:

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1454 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2011

DESPACHO DEL ALCALDE				
NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO SALARIAL	No. CARGOS	SALARIO 2011
ALCALDE	005		1	LEGAL
TOTAL			1	
NIVEL ASESOR				
ASESOR	105	5	2	\$ 4.660.465
JEFE OFICINA ASESORA	115	5	1	\$ 4.660.465
TOTAL			3	
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	4	\$ 3.283.486
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	2	\$ 2.239.816
TOTAL			6	
NIVEL TECNICO				
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5	2	\$ 1.587.044
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	7	1	\$ 1.883.618
TOTAL			3	
NIVEL ASISTENCIAL				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	2	\$ 959.534
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	1	\$ 1.058.571
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	1	\$ 1.192.868
SECRETARIA EJECUTIVA	438	10	1	\$ 1.846.821
CONDUCTOR	480	7	1	\$ 1.155.513
TOTAL			6	
TOTAL DESPACHO ALCALDE			19	

PLANTA GLOBAL				
NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO SALARIAL	No. CARGOS	SALARIO 2011
SECRETARIO DE DESPACHO	020	8	12	\$ 6.008.116
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	4	9	\$ 4.390.548
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	4	3	\$ 4.390.548
DIRECTOR OPERATIVO	009	4	21	\$ 4.390.548
TOTAL			45	
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	30	\$ 3.283.486
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	54	\$ 2.239.816
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	3	\$ 2.343.991
CORREGIDOR	227	1	12	\$ 2.239.816

LTAMIS

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1454 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2011

INSPECTOR DE POLICIA	233	3	21	\$ 2.239.816
COMISARIO DE FAMILIA	202	4	4	\$ 2.343.991
ALMACENISTA	215	1	1	\$ 2.239.816
TESORERO	201	9	1	\$ 4.390.548
TOTAL			126	
NIVEL TECNICO				
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	3	\$ 1.189.505
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3	4	\$ 1.306.234
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	4	17	\$ 1.438.119
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5	40	\$ 1.587.044
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	6	3	\$ 1.715.391
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	7	5	\$ 1.883.618
TOTAL			72	
NIVEL ADMINISTRATIVO				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	22	\$ 747.684
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	3	\$ 815.656
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	8	\$ 883.629
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	21	\$ 959.534
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	25	\$ 1.058.571
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	5	\$ 1.163.834
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	17	\$ 1.192.868
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	4	7	\$ 883.629
BOMBERO	475	7	30	\$ 1.192.868
GUARDIAN	485	4	7	\$ 959.534
TOTAL			145	
TOTAL PLANTA GLOBAL			388	
TOTAL PLANTA DE EMPLEOS			407	

PARAGRAFO 1º:

Las asignaciones básicas mensuales señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

2 ABR 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1454 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS PARA LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2011

ARTICULO 3º

El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2011, para los Empleos de que trata el decreto 1454 del 29 de diciembre de 2010; los cargos que se crean con los Decretos 300, 301 y 302, surten efectos fiscales a partir del 8 de abril de 2011.

ARTICULO 4º

Los gastos ocasionados en el presente decreto serán con cargo a la disponibilidad presupuestal número 17 del 3 de enero de 2011, certificada por la secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira.

CUMPLASE

Dado en Pereira, a los

El Alcalde de Pereira

2 ABR 2011

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO

La Secretaria Jurídica


LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO

El Secretario de Desarrollo Administrativo


ANDRES ALBERTO CHICA TORRES

La Directora Administrativo
Gestión del Talento Humano


LINA MARIA TAMAYO SANCHEZ


Proyectó: Carolina Bustamante, Contratista.